



UNIVERSIDAD
DE SAN PABLO-T
Tucumán | Argentina



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE TUCUMÁN

**ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN PABLO TUCUMÁN Y EL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN.**

Entre la **Universidad de San Pablo Tucumán**, con domicilio real y legal en calle 24 de septiembre 476, San Miguel de Tucumán, Argentina, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Dr. Ramiro Albarracín, facultado para celebrar convenios por el Art. 13º inc. g) del Estatuto Académico aprobado por Res. Ministerial N° 2025, por una parte y por la otra el **Colegio de Arquitectos de Tucumán (CAT)**, en adelante "EL C.A.T" representado en este acto por su Presidente, Arquitecto Juan Eduardo Saravia, se conviene la firma de la presente Adenda al convenio específico de Descuento de fecha 18/03/2021, a tenor de lo previsto en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Atento a lo solicitado en expte. N° 0379/2022, **LA UNIVERSIDAD** incluye el otorgamiento de facilidades económicas a los hijos de los empleados y asociados de "EL C.A.T." con un descuento equivalente al 10% (Diez por ciento) del valor de las cuotas correspondientes al cursado del nivel secundario en el Instituto Pre Universitario San Pablo - T. -----

SEGUNDA: El valor de la matrícula y cuotas será fijado autónomamente por "**La UNIVERSIDAD**" en base a los costos que genere el cursado del Nivel secundario, los que podrán ser modificados en cualquier momento del año. Anualmente se abona Matrícula/Reinscripción y 10 cuotas mensuales y consecutivas de Marzo a Diciembre de cada año. -----

TERCERA: Mantener la vigencia de las demás cláusulas fijadas en el convenio de descuento de fecha 18/03/2021 con el Colegio de Arquitectos de Tucumán.-

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de Marzo de 2022, se firman dos ejemplares iguales y de un mismo tenor.


Dr. RAMIRO ALBARRACÍN
RECTOR
UNIVERSIDAD DE SAN PABLO TUCUMÁN


Arqto. JUAN E. SARAVIA
PRESIDENTE - LEY 5.994
Colegio de Arquitectos de Tucumán